



RAD: 081374089001-2019-00084

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

EJECUTADO: LUIS MANUEL DURAN SOLIS

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su Despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole que se realizó el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se encuentra en termino para nombrar curador AD -LITEM. Sírvese a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 19 de enero del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO,
Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el anterior informe secretarial y lo prescrito en el inciso 6 del Art. 108 del C.G.P, al haberse surtido trámite correspondiente al emplazamiento del ejecutado LUIS MANUEL DURAN SOLIS, se nombrará curador ad-litem conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a EVERGISTO MENDOZA SANJUANELO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 8.537.107 y T. P. 71.503 C.S.J., como Curador Ad-litem del ejecutado, señor LUIS MANUEL DURAN SOLIS, para que se notifique del mandamiento de pago, dictado a través de autos adiado, Nueve (09) de Julio de 2019 ; puede ubicarse en la Calle 7 No. 4 - 74 de Campo de La Cruz - Atlántico y Correo: ejmendoza4379@hotmail.com. El nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido.

SEGUNDO: FÍJESE como gastos del Curador Ad-litem designado, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$300.000, 00), los cuales deberá cancelar la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al Auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fe3de446bc2d643bff04278e6942e30162e01a0be48421253e2caa70eafc8bf

Documento generado en 19/01/2021 04:35:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
20/01/2020
Notifica por estado No. **006**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro